



1177348

Resolución Ejecutiva Regional

ORP/11

N° 354 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 04 AGO 2023

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 30 de enero de 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 10 de febrero de 2023; Oficio N° 608-2023-DREM/GOB.REG.TACNA, del 21 de junio de 2023; Opinión Legal N° 1073-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 03 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023-GR/GOB.REG.TACNA se constituyó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna, para el período 2023-2025, período que inicia el 03 de enero de 2023 al 03 de enero de 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2023-GR/GOB.REG.TACNA se designó a la Ing. Elmer Rafael Pezo Carreón, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Oficio N° 608-2023-DREM/GOB.REG.TACNA el Director Regional de Energía y Minas de Tacna, solicita se reconforme el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna, para el periodo 2023 al 2025

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que "Aprueba normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público", señala que cada Organismo Público constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal.

Que, según lo dispuesto en el mencionado Decreto Supremo, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, está integrado por un representante Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres representantes titulares y tres suplentes elegidos por los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas, señala en su artículo 7° "el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos".

Que, mediante Acta No 001-2023, se eligió el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna, se eligió a la nueva junta directiva, para el periodo 2023-2025

Que, en atención al Oficio N° 608-2023-DREM/GOB.REG.TACNA y conforme a lo expresado en la Opinión Legal N° 0xx-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, resulta pertinente reconformar el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna, para el periodo 2023 al 2025, en mérito a la nueva designación del Ing. Elmer Rafael Pezo Carreón, como Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de junio del 2023; quien debe ocupar la presidencia del Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna; todo ello de conformidad con el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 354 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 04 AGO 2023

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, 28013, 28961 y 28926, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tacna, para el período 2023-2025, el mismo que queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

1. Presidente : Ing. Elmer Rafael Pezo Carreón DNI: 00471752
2. Tesorero : Ing. Fredy Toribio Romero Chura DNI: 00480593
3. Secretario : Sr. Luis Fernando Jesús Pinto Liendo DNI: 00428924

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

1. Titular : Sra Rosa Poli Mamani Valdivia DNI: 00430019
2. Suplente : Ing. Gerardo Telesforo Melchor Cohaila DNI: 00408408

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 30 de enero del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 10 de febrero del 2023 que la rectifico.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
SGRH
DREM
Interesado
Archivo.